



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1476-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora NADEZHDA IVANOVA SOSA BLANCO, en nota de fecha 24 de octubre de 2011, presenta su renuncia irrevocable, al cargo de Auxiliar Administrativo, plaza No. E 3999 del Departamento de Cooperación, contrato administrativo No. 849-2011, a partir del 31 de octubre del año en curso, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

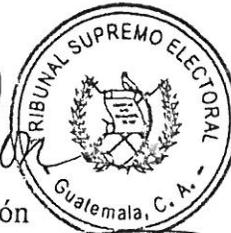
HM
ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 1 de noviembre del presente año, la renuncia presentada por la señora NADEZHDA IVANOVA SOSA BLANCO, al cargo de Auxiliar Administrativo, plaza No. E 3999, del Departamento de Cooperación y rescindir el contrato respectivo;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de octubre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

[Signature]
Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



[Signature]
Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melni Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

